

13 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO Nº 1350 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016. Resolución Nº 1656 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNÁN NÚÑEZ SOTO

GRADO: 15

CAL. JURÍDICA: TITULAR

RUT. [REDACTED]

FECHA: 04 Y 05 de AGOSTO de 2018

COMETIDO: - VIAJE POMAIRE JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR
VIAJE A LOS ANDES CALLE LARGA ,BAILE RELIGIOSO

VIÁTICO: NACIONAL 40% X \$ 36.160

LUGAR: POMAIRE Y LOS ANDES CALLE LARGA

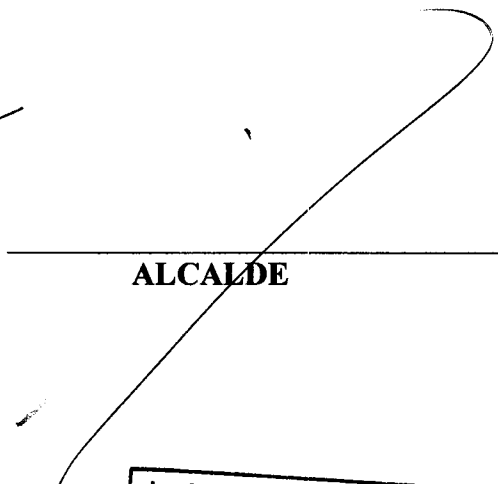
MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 01 004 006 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado